

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26361** *ORDEN de 26 de noviembre de 1997 por la que se resuelve concurso público para el nombramiento de Abogado Fiscal sustituto.*

Por Orden de 23 de octubre de 1997 del Ministerio de Justicia, se convocó concurso público para el nombramiento de un Abogado Fiscal sustituto en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila.

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de solicitudes y evacuado informe por el Fiscal Jefe correspondiente, a propuesta del Fiscal General del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

He acordado nombrar Abogado Fiscal sustituto, por orden preferente en función de los méritos alegados, en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila, a doña Carmen Bartolomé Monjas.

El presente nombramiento extenderá sus efectos desde su toma de posesión hasta el 31 de marzo de 1998, salvo que durante dicho período se incorpore la titular, actualmente en situación de excedencia con reserva de plaza, o se incremente el número de Fiscales de carrera destinados en la respectiva Fiscalía como consecuencia de concurso de traslado de la Carrera Fiscal, en cuyo caso se dará de baja en la Fiscalía, un número de Abogados Fiscales sustitutos equivalente al aumento de Fiscales de carrera destinados en ella, procediéndose para ello en sentido inverso al orden de prelación seguido para su nombramiento. También será motivo de cese cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Por el Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ávila se comunicará a la Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal si la Abogada Fiscal sustituta desarrolla sus actuaciones de forma continua o discontinua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio, antes citado.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este centro directivo (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**26362** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se proroga la permanencia de los Asesores Técnicos Lingüísticos en el exterior, en régimen de adscripción temporal.*

Advertida errata en el anexo de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se proroga la permanencia de los Asesores Técnicos

Lingüísticos en el exterior, en régimen de adscripción temporal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 24217, Estados Unidos, donde dice: «Contreras Martínez, Enrique. Documento nacional de identidad: 24.774.830. Período: 12 de septiembre de 1997 a 11 de septiembre de 1999», debe decir: «Contreras Martínez, Enrique. Documento nacional de identidad: 24.774.830. Período: 12 de septiembre de 1997 a 11 de septiembre de 2000».

**26363** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se proroga la adscripción temporal a los Profesores de Enseñanza Secundaria destinados en el extranjero.*

Advertida errata en el anexo de la Orden de 10 de julio de 1997, por la que se proroga la adscripción temporal a los Profesores de Enseñanza Secundaria destinados en el extranjero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 24217, Colombia, donde dice: «Enrique Navarro, Francisco José. Documento nacional de identidad: 19.413.293. Período: 1 de septiembre de 1997 a 11 de agosto de 2000», debe decir: «Enrique Navarro, Francisco José. Documento nacional de identidad: 19.413.293. Período: 1 de septiembre de 1997 a 31 de agosto de 2000».

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**26364** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, artículo 25.2, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de carrera que a continuación se relacionan, nombrados a propuesta de los Tribunales calificadoros:

Escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A: Don José Antonio Serrano Bravo, documento nacional de identidad 33.989.679-A.

Escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo D: Doña Francisca Fernández-Trujillo Vidal, documento nacional de identidad 32.850.357-D; doña María Dolores Micea Recio, documento nacional de identidad 31.258.173-T; doña Misericordia Patón Ligeró, documento nacional de identidad 52.303.291-A; don Francisco José Rodríguez Macías, documento nacional de identidad 31.620.153-Y.

Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Oficiales de Administración, grupo D: Doña Rosario de Alba Sánchez, documento nacional de identidad 31.217.207-C; don Juan Brenes González, documento nacional de identidad 75.801.616-X; doña Francisca Moreno Borrego, documento nacional de identidad, 75.805.336-G; doña María Dolores Pérez de Alba, documento nacional de identidad, 52.303.314-Q; doña Manuela Sánchez Leal, documento nacional de identidad 75.807.516-E; doña Inés Sánchez Muñoz, documento nacio-